



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

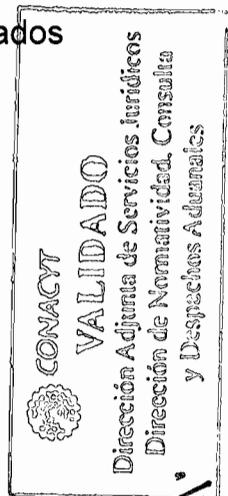
Introducción

Este documento amplía y complementa la información descrita en la Convocatoria 2009 de Cooperación Multilateral del Programa Apoyos Institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, en la modalidad de Programa de Cooperación Internacional. El contenido de este documento aborda los siguientes puntos:

1. Tema de investigación.
2. Proponentes
3. Estructura y características de las propuestas.
4. Proceso de evaluación y selección de propuestas.
5. Duración del proyecto, asignación de recursos y seguimiento del proyecto.
6. Rubros financiables y no financiables
7. Confidencialidad, propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados de los proyectos.
8. Restricciones.
9. Consideraciones adicionales.

1. Tema de investigación.

El tema de investigación materia de la presente convocatoria será:





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCION DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)

Estudios de genómica funcional del Frijol común utilizando tecnologías avanzadas de secuenciación para el mejoramiento genético de este cultivo con un alto impacto social y científico-tecnológico.

2. Proponentes

Los proponentes deberán estar inscritos en el RENIECYT y se dará preferencia a proyectos que cuenten con vinculación con Centros Públicos de Investigación (CPI's) e Instituciones de Educación Superior (IES).

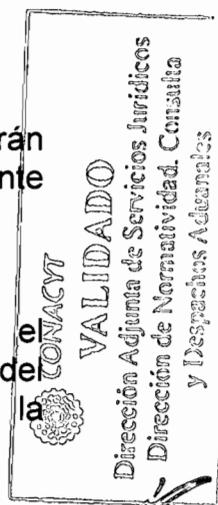
También podrán participar propuestas presentadas por instituciones que se encuentren en Red o que cuenten con cuerpos académicos o grupos de investigación.

3. Estructura y características de las propuestas

3.1 Las propuestas se presentarán en formato libre.

3.2 Cada una de las propuestas que se sometan a esta convocatoria deberán acompañarse de una Carta oficial de postulación suscrita por el representante legal de la institución, que contenga los siguientes requisitos:

- a) El compromiso de brindar el apoyo institucional requerido para el desarrollo de la investigación propuesta y de poner a disposición del responsable técnico la infraestructura disponible que garantice la realización del proyecto.





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)

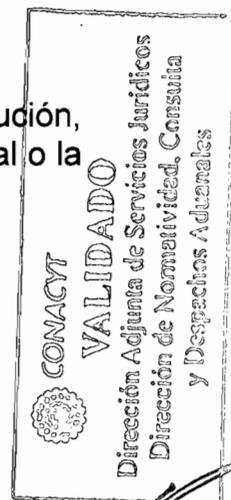
- b) La congruencia entre la propuesta y la(s) línea(s) de generación del conocimiento identificadas en el plan de desarrollo de la institución o su equivalente.
- c) El compromiso de brindar el apoyo académico requerido para la formación integral y oportuna de los doctores y maestros en ciencias considerados en el proyecto.
- d) El compromiso de presentar los informes técnico y financiero en la fecha en que le sean requeridos.
- e) Nombre del proyecto, los nombres de las personas adscritas a la institución que fungirán como responsable técnico y responsable administrativo.

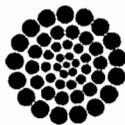
3.3 Presentación de propuestas

Las propuestas deberán presentarse por el representante legal de la institución, quien deberá acreditar su personalidad anexando a la solicitud el poder notarial o la disposición legal que lo faculte para representar a la institución.

3.4 Estructura de la propuesta:

- a) Consideraciones sobre la originalidad de la propuesta
- b) Antecedentes
- c) Hipótesis





CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



**CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN
MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)**

d) **Objetivos**

- Objetivo General
- Objetivos Particulares

e) **Metas**

- Metas científicas
- Metas de formación de personal

f) **Metodología científica.**

g) **Grupo de trabajo**

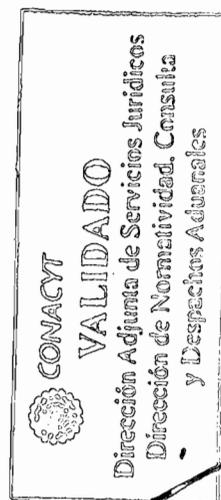
- Institución(es) participante(s)
- Integrantes

h) **Infraestructura disponible que garantice el cumplimiento de los objetivos del proyecto.**

i) **Programa anual de actividades**

j) **Presupuesto**

- Gasto corriente, desglosado en cuatrimestres





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)

- Gasto de inversión
- k) Resultados entregables

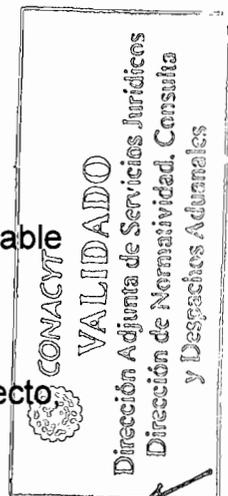
Al final del proyecto el resultado del estudio genómico funcional del frijol común (PHASEOLOS VULGARIS), utilizando tecnologías avanzadas de secuenciación para el mejoramiento genético de este cultivo.

Durante el desarrollo del proyecto se podrán presentar como resultados entregables los siguientes:

- Publicación de artículos originales en revistas científicas con arbitraje estricto.
- Graduados de doctorado y maestría
- Libros o capítulos de libros publicados por Editoriales de reconocido prestigio.
- Artículos de divulgación científica.
- Bases de datos.
- Patentes.
- Otros.

3.5 Las propuestas deberán tener un responsable técnico, un responsable administrativo por proyecto y el representante legal de la institución.

- a) El responsable técnico será el encargado de la ejecución del proyecto





CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

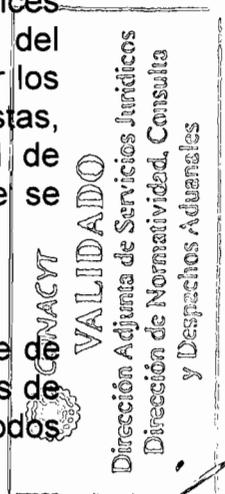
**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCION DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



**CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN
MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)**

del cumplimiento de sus objetivos y metas, de la generación de los productos entregables y de la elaboración de los informes técnicos de avance y logros alcanzados.

- b) El responsable administrativo será el encargado del control administrativo y contable, de la correcta aplicación y comprobación de los recursos canalizados para el "Proyecto", así como de la elaboración de los informes financieros y administrativos requeridos.
 - c) El representante legal es la persona física con el poder legal para contraer compromisos a nombre de la institución proponente, y firmar los convenios correspondientes.
- 3.6 En el caso de una propuesta presentada de manera conjunta por más de una institución (propuesta multistitucional), corresponderá a los corresponsables técnicos de cada una de ellas, la coordinación del proyecto en su respectiva institución, y serán quienes tendrán la responsabilidad de integrar los avances y resultados de los grupos individuales, así como mantener la cohesión del grupo de trabajo. El responsable técnico tendrá la obligación de presentar los informes técnicos del proyecto. En el caso de este tipo de propuestas, solamente una institución podrá presentar la propuesta en su calidad de Coordinadora del Proyecto, asumiendo los derechos y obligaciones que se deriven de la convocatoria.
- 3.7 En el caso de propuestas multistitucionales, éstas deberán acompañarse de carta(s) oficial(es) de postulación suscrita(s) por los representantes legales de cada institución participante, estableciéndose el compromiso de atender todos





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**

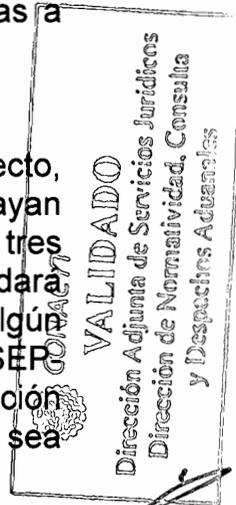


CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)

los requisitos enunciados en los presentes Términos de Referencia. Los recursos serán canalizados a cada institución a través del responsable administrativo del proyecto. Los recursos podrán distribuirse entre las instituciones participantes, en cuyo caso deberá especificarse en el protocolo, señalando de manera expresa la forma en la cual se coordinarán las acciones entre las instituciones para la ejecución de los recursos, la comprobación de los mismos y el seguimiento de las actividades encomendadas a cada una para lograr el objetivo primordial del proyecto.

- 3.8 La voluntad de distribuir los recursos entre las instituciones participantes según lo establezca la propuesta, deberá hacerse explícita mediante un acuerdo suscrito por los representantes legales de las instituciones involucradas, así como por todos los corresponsables del proyecto.
- 3.9 Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa del proyecto, los cuales deberán estar plenamente justificados en función de las metas a cumplir.

Podrán participar con estancias posdoctorales, en la ejecución de un proyecto, aquellos investigadores, científicos y tecnólogos con nivel de doctorado, que hayan obtenido el grado en instituciones nacionales o del extranjero dentro de los tres últimos años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria. Se dará preferencia a ex-becarios del CONACYT, o profesionales graduados de algún programa de posgrado registrado en el Padrón Nacional de Posgrado SEP CONACYT, que no cuenten con una ubicación laboral definida o adscripción institucional alguna y su participación de tiempo completo en el proyecto sea





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)

debidamente justificada.

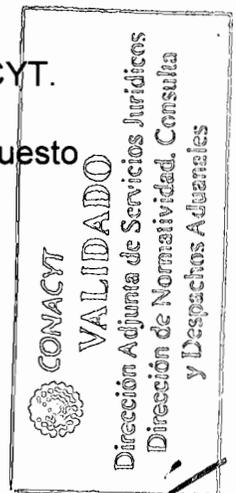
Las condiciones y esquemas de incorporación del personal en el desarrollo de un proyecto, serán establecidos por la propia institución de acuerdo a sus lineamientos y normatividad, sin que ello genere una relación contractual o responsabilidad laboral con la institución o con el CONACYT.

También podrán incorporarse al proyecto, apoyos para becarios de investigación para realización de tesis y estudios de posgrado, quienes deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener un promedio general mínimo de 8.0 en el período inmediato anterior, y mantenerlo durante sus estudios.
- Justificar claramente cuál será su labor durante el desarrollo del proyecto, presentando su plan de trabajo, avalado por el responsable del proyecto y, en su caso, el director de la tesis respectiva.
- No contar con otro tipo de beca otorgada por la SEP o el CONACYT.
- Ser estudiante activo de tiempo completo en términos de lo dispuesto en el Reglamento de Becas del CONACYT.

4. Proceso de evaluación y selección de propuestas.

4.1 Condiciones de registro y admisión de propuestas.





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)

Se registrarán únicamente aquellas que sean enviadas por correo electrónico, dentro del plazo establecido en la convocatoria para el efecto. El acuse de recibo le será remitido de los correos cmoran@conacyt.mx y/o amatinez@conacyt.mx.

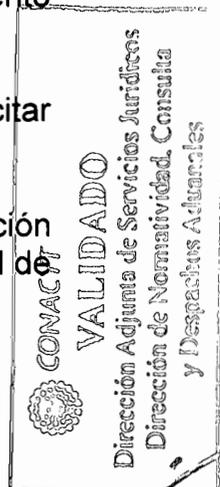
Para realizar la captura del protocolo se podrá utilizar el procesador de textos que se prefiera; sin embargo, será necesario guardarlo en formato PDF que tenga extensión .pdf. Es obligatoria la inclusión de los archivos de gráficas y/o imágenes en el protocolo. El protocolo deberá elaborarse con letra tipo Helvética o Arial de 12 puntos, a renglón seguido, en un máximo de 30 cuartillas. Las propuestas que no se envíen de la forma contemplada en este numeral, se tendrán por no presentadas.

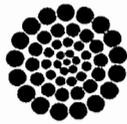
El currículum del Responsable, deberá capturarse o actualizarse directamente en el sistema de CVU del CONACYT.

El currículum de cada uno de los participantes deberá incluirse como documento adjunto.

En caso de que se considere pertinente, el CONACYT podrá solicitar documentación oficial comprobatoria.

No se evaluarán propuestas cuando no se entregue íntegramente la información que se solicita, incluyendo los tres anexos (protocolo completo, carta institucional de apoyo y currícula de participantes)





CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



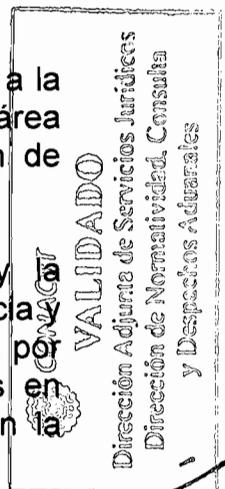
**CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN
MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)**

4.2 Proceso de evaluación

La Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología-CONACYT, coordinará la recepción de propuestas y revisará el cumplimiento de los requisitos establecidos. Posteriormente las turnará a al menos 2 expertos extranjeros pudiéndose en su caso, auxiliar con expertos inscritos en el Registro CONACYT de Evaluadores Acreditados (RCEA) el impacto social de la propuesta, la factibilidad técnica de la misma, el uso de tecnologías de avanzada de secuenciación masiva, la congruencia entre el objetivo del proyecto y el desglose financiero que se presenta, el grado de infraestructura de las instituciones participantes, así como el compromiso de formación de maestros y doctores en ciencias. Aquellas propuestas que no cumplan satisfactoriamente con estos criterios esenciales, no podrán continuar el proceso de evaluación científico-académica.

Cada uno de los expertos evaluadores emitirá una recomendación que turnará a la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología, área responsable de la aprobación de la propuesta, así como de la autorización de recursos.

Los Expertos, contarán con la información contenida en la propuesta y proporcionada por la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología para recomendar la conveniencia de otorgar el apoyo del "Proyecto", por lo que la claridad y calidad de este documento y los resultados obtenidos en proyectos previamente financiados por el solicitante, serán determinantes en la





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



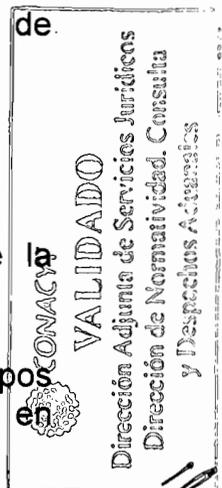
CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)

evaluación.

4.3 Criterios de selección

Los criterios generales que se aplicarán para la evaluación y selección de las propuestas son, entre otros:

- a) La calidad científica y la viabilidad técnica, considerando la congruencia entre los objetivos, hipótesis, metodología, infraestructura disponible (física, material, financiera, administrativa), recursos solicitados y las metas planteadas.
- b)
- c) Pertinencia de la colaboración internacional.
- d) La formación de Maestros y/o Doctores en Ciencias.
- e) La trayectoria científica del responsable técnico y del grupo de investigación participante.
- f) El impacto y los beneficios en:
 - La materialización de los resultados en beneficio de la sociedad.
 - La generación del conocimiento científico.
 - La consolidación de los cuerpos académicos o de los grupos de investigación científica involucrados y su integración en





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)

redes de cooperación.

- La difusión y divulgación del conocimiento científico generado.
- La utilización de tecnologías de secuenciación de última generación.
- Del intercambio de investigadores mexicanos y extranjeros, para el desarrollo del proyecto.

f) La congruencia entre el tiempo para realizar el proyecto y el costo estimado del mismo.

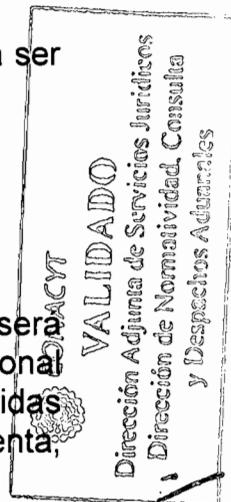
5. Duración del proyecto, asignación de recursos y seguimiento de proyectos

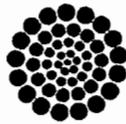
5.1 El proyecto tendrá una duración de hasta tres años. No se aceptarán propuestas que tengan una duración superior a ese plazo.

5.2 La entrega de los recursos a los proyectos que resulten seleccionados para ser financiados, se formalizará mediante Convenios de Asignación de Recursos.

5.3 Monto aprobado y ministración de recursos.

- a) El monto total aprobado para la ejecución del proyecto será determinado por la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología, con base en las recomendaciones emitidas por los Expertos del RCEA, la cual hará su análisis tomando en cuenta,





CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



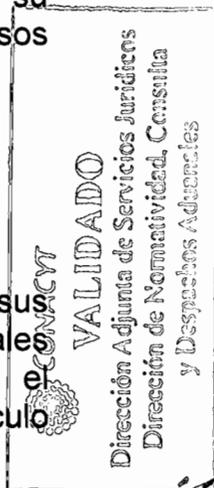
**CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN
MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)**

entre otras cosas, el presupuesto solicitado y la disponibilidad de recursos.

- b) La ministración de recursos se hará de acuerdo al desglose financiero autorizado para cada proyecto. La institución deberá abrir una cuenta en alguna institución bancaria para el uso exclusivo del proyecto, mancomunada entre el responsable técnico y el responsable administrativo.
- c) La primera aportación al proyecto se realizará después de la firma del Convenio de Asignación de Recursos respectivo.
- d) Las aportaciones subsecuentes se efectuarán conforme al calendario de pagos establecido en el desglose financiero autorizado para cada proyecto. Las etapas deberán ser anuales y el desglose financiero estará dividido en forma cuatrimestral. Se deberá presentar un informe técnico y uno financiero al final de cada etapa los cuales se presentarán con el detalle y la especificidad suficientes para permitir su puntual seguimiento, con base en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio específico correspondiente.

5.4 Seguimiento de proyectos.

- a) Se dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas anuales, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base, en su caso, para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el Artículo





CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



**CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN
MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)**

12 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a través de la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología.

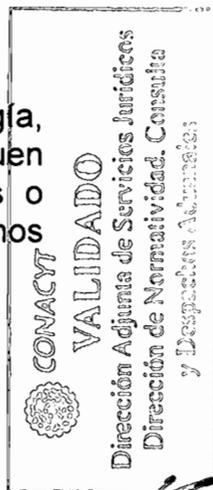
- b) El seguimiento administrativo estará a cargo de la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología y se registrará por los procedimientos y las normas aprobadas.

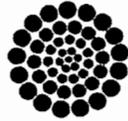
5.5 Informe final de resultados.

Al término del proyecto, y como parte del compromiso de rendición de cuentas establecido por el Gobierno Federal, el responsable técnico deberá capturar un informe técnico final, siendo éste un resumen de todos los resultados, productos y aportaciones obtenidos. Con base en estos informes, el "Proyecto" podrá generar los indicadores correspondientes y publicar un reporte de los avances y logros alcanzados a través de esta convocatoria.

5.6 Auditorias al proyecto

La Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología, se reserva el derecho de realizar los actos necesarios para que se practiquen a proyectos en ejecución o terminados, auditorías externas contables o legales, sin menoscabo de las que se practiquen por parte de los órganos fiscalizadores en el ámbito de su competencia





CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



**CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN
MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)**

5.7 Evaluación ex-post del proyecto.

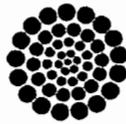
Una vez concluido el proyecto y de acuerdo con su naturaleza, la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología llevará a cabo una evaluación de su impacto, con la metodología y el tiempo que se definan en su caso por parte del CONACYT.

5.7 Terminación anticipada o rescisión del convenio de asignación de recursos.

En caso de existir condiciones para la terminación anticipada o rescisión del convenio de asignación de recursos, se procederá de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos correspondiente. Entre las posibles causas se incluyen las dos situaciones siguientes:

- a) Cuando por causas de fuerza mayor o fortuita o cualquier otro motivo que imposibilite continuar con el desarrollo del proyecto, se dé por terminado el proyecto de manera anticipada, sin responsabilidad para el sujeto de apoyo. En este caso la institución deberá devolver el remanente de los recursos que no hubieren sido aplicados al desarrollo del proyecto.
- b) Por causas imputables al Responsable Técnico o a la institución, o por mal uso que cualquiera de éstos dé a los recursos otorgados, se rescindirán el convenio. En estos casos, se cancelará el proyecto sin que medie requerimiento judicial alguno, y la institución estará obligada a la devolución de la totalidad de los recursos otorgados.





CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**

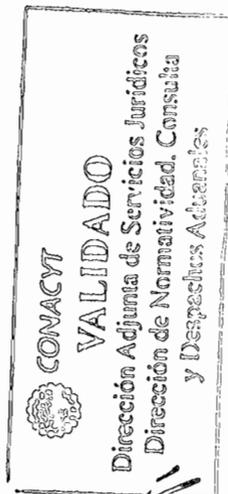


**CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN
MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)**

6. Rubros financiables y no financiables

Gasto Corriente: que en términos generales son los artículos de consumo, no inventariables y los recursos destinados a servicios personales y formación de recursos humanos, entre otros, los siguientes:

- Gastos de Operación,
- Acervos bibliográficos,
- Actividades de difusión,
- Seminarios y talleres,
- Apoyo a la Formación de Recursos Humanos,
- Cuotas de inscripción,
- Documentos y servicios de Información,
- Estancias posdoctorales,
- Estancias técnicas y académicas
- Gastos de Capacitación y entrenamiento,
- Gastos de Trabajo de Campo,
- Honorarios por servicios profesionales,
- Mantenimiento de equipo mayor,
- Materiales de uso directo,
- Pasajes,
- Publicaciones, ediciones e impresiones,
- Registro de patentes,





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)

- Seres vivos,
- Servicios externos especializados a terceros,
- Software especializado y
- Viáticos

Se podrán incluir becarios con cargo al proyecto. En este rubro están considerados los apoyos para la realización de estudios de maestría y doctorado; para la realización de tesis de licenciatura, maestría y doctorado. No se considerarán los costos de inscripción, ni colegiaturas.

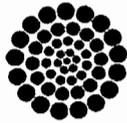
Estas solicitudes deberán ser plenamente justificadas, ya que serán evaluadas en su pertinencia por expertos.

Rubros no financiados

Los rubros no financiados en el marco de la convocatoria, serán, entre otros, los siguientes:

- Obra civil
- Gastos de administración de la institución o instituciones participantes
- Intereses.
- Gastos financiados con recursos públicos o cualquier otro fondo o programa.





CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**

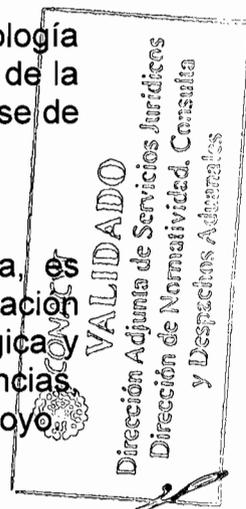


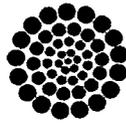
CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)

- Adquisición de propiedades inmuebles.
- Pérdidas debidas al cambio de divisas.
- Impuestos, incluido el IVA.
- Créditos a terceros.
- Multas.
- Gastos financieros, incluidas las transferencias bancarias.
- Mantenimiento de derechos de Propiedad Intelectual.
- Adquisición de vehículos. (en caso de que se requiera la utilización de estos bienes se podrá utilizar la figura del arrendamiento)
- Gastos de comercialización, publicidad y mercadotecnia
- Sueldos y salarios

Confidencialidad, propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados de los Proyectos

- 6.1 La Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología establecerá los mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas, tanto en la fase de evaluación, como de seguimiento.
- 6.2 De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología, es obligación de los beneficiarios del "Proyecto" proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información Científica y Tecnológica y dar crédito al CONACYT, en las publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y cualesquiera otros productos resultantes del apoyo.





CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**

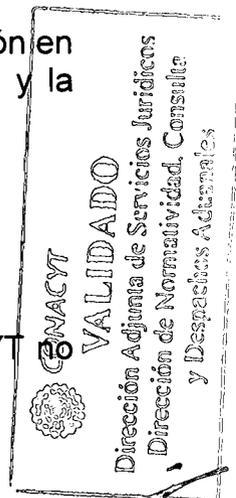


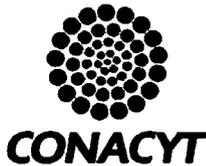
**CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN
MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)**

- 6.3 Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del CONACYT, quien que respetará la confidencialidad y los derechos de autor y de propiedad industrial.
- 6.4 La propiedad intelectual de los resultados del proyecto pertenecerá a las instituciones beneficiadas por el "Proyecto", lo cual quedará establecido en los convenios específicos que se celebren.
- 6.5 Los resultados de los proyectos patrocinados se publicarán en la página electrónica del Conacyt, sin demérito de los derechos de propiedad intelectual y la confidencialidad requerida.
- 6.6 La información que no sea señalada por el proponente como "información confidencial" o "reservada", podrá proporcionarse conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- 6.7 Toda la información contenida en las propuestas, el proceso de evaluación en su totalidad, los datos personales e institucionales de los evaluadores y la selección de proyectos, tendrán carácter confidencial.

7. Restricciones

- 7.1 El personal administrativo adscrito directamente a la SEP o al CONACYT podrá presentar una propuesta en el marco de esta convocatoria.





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)

- 7.2 En esta convocatoria, un profesor-investigador no puede presentarse como responsable, de más de una propuesta.
- 7.3 En el otorgamiento de recursos no se permitirá que existan duplicidades con otros programas.
- 7.4 No se permitirá el cambio de responsable técnico de la propuesta presentada, antes de la formalización del apoyo.
- 7.5 Previsiones éticas, ecológicas y de seguridad.
- 7.6 Deberán entregarse a la fecha de firma del Convenio Específico, o en un plazo máximo de seis meses, los documentos correspondientes en los siguientes casos:
- a) En los estudios o experimentos que pudieran tener un efecto en el medio ambiente, deberán anexarse los permisos correspondientes.
 - b) Las propuestas que involucren estudios o experimentos con la participación de seres humanos, deberá anexarse la aprobación del Comité de Ética y Bioseguridad Institucional correspondiente.
 - c) Cuando se requieran realizar experimentos con animales, se deberá proporcionar información que se tomará para dar cumplimiento a las normas vigentes.





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCION DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**

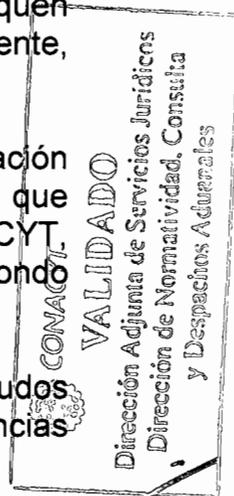


CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)

- d) Aquellos proyectos cuya realización requiera el uso de materiales radioactivos, sustancias tóxicas o patógenos, deberán contar con la aprobación del organismo oficial de seguridad o de la institución correspondiente (Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguarda, etc.).
- e) Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables para evitar el replanteamiento de proyectos.

8. Consideraciones adicionales.

- 8.1 Una misma solicitud o proyecto no podrá ser susceptible de recibir apoyo por más de un Fondo o Programa del CONACYT. Las propuestas que dupliquen la solicitud y/o apoyo en este rubro, serán descalificadas automáticamente, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- 8.2 El solicitante podrá presentar a la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología, propuestas adicionales que complementen las solicitudes presentadas a otras instancias del CONACYT, o los apoyos obtenidos de Fondos Sectoriales, Fondos Mixtos, o Fondo Institucional, debiendo informar de ello a esta área.
- 8.3 No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias





CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES



CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)

- administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo y financiados tanto por el Gobierno Federal como por el CONACYT. No serán evaluadas aquellas propuestas de solicitantes que presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados con anterioridad.
- 8.4 Los asuntos no previstos en la convocatoria o en los términos de referencia que forman parte de la misma, serán resueltos por el CONACYT, a través de la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología.
 - 8.5 Las decisiones del CONACYT a través de la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología. serán definitivas e inapelables.
 - 8.6 No se someterán a evaluación propuestas cuyos solicitantes hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.
 - 8.7 Los miembros del RCEA, podrán presentar propuestas, sin embargo se abstendrán de participar en los procesos de evaluación y autorización, para evitar conflicto de intereses.
 - 8.8 No se financiarán acciones para investigadores que no hayan sido incluidos en la solicitud original. Cualquier modificación a este punto, exclusión o inclusión de participantes, deberá ser ampliamente justificada y notificada por escrito a la Dirección de Política y Cooperación Internacional en Ciencia y Tecnología, quien autorizará los mismos.





CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**DIRECCIÓN ADJUNTA DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD, CONSULTA
Y DESPACHOS ADUANALES**



**CONVOCATORIA 2009 PROGRAMA APOYOS INSTITUCIONALES PARA
ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN
MODALIDAD PROGRAMA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
(PROYECTO-CYTED GENOMA FRIJOL)**

8.9 Tanto el responsable técnico como el responsable administrativo de los proyectos apoyados deberán asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente de la institución sujeta de apoyo, así como de lo establecido en el Convenio de Asignación de Recursos.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos solo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

